

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 1 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE USO DE SOFTWARE EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR- VIGENCIA 2025  
INFORME No. 14 - 2026**

**Fecha del informe:** 19/03/2025

**Periodo evaluado:** 01/01/2025 – 31/12/2025

**Proceso / Subproceso:** Gestión – TICS / Ambiente físico y tecnológico

**Líderes de Proceso:** Víctor Julio Gómez

**Equipo Auditor:** Luis Antonio Tristancho Robles

### 1. OBJETIVO

Verificar la legalidad y el uso de software en la Subred Norte, en cumplimiento de lo establecido por la las normas en materia de derechos de autor y uso del software, para emitir el reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

### 2. ALCANCE

El presente informe de seguimiento comprende la verificación de la infraestructura de equipos de cómputo y la administración de activos de software durante la vigencia 2025, incluyendo los desarrollos internos.

### 3. CRITERIOS

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, se imparten instrucciones sobre la importancia de la creación, compra, venta y uso de los bienes protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular 04 del 22 de diciembre del 2006, los representantes legales y los jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, deben remitir información de conformidad a con las normas de uso legal del Software de las entidades y remitir información lo requerido.
- Circular Externa 027 del 29 de diciembre 2023 que modifica la Circular 017 del 1 de junio de 2011 y tiene como objetivo principal definir la información que deben contener los informes relacionados con la verificación, recomendaciones, seguimientos y resultados al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y programas de computador (software).
- AP-GI-M-02-04 Manual de políticas de seguridad y privacidad de la Información.
- AP-GI-I-51-01 Instructivo de control de software.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3 PÁGINA: 2 DE 13 FECHA: 31/12/2024

- AP-AT-I-04-04 Instructivo de retiro de bienes de la propiedad planta y equipo
- AP-GI-I-52-01 Instructivo de adquisición y mantenimiento de software

#### 4. METODOLOGÍA

Para el presente informe se tuvo como base el cuestionario establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA. En este sentido se procedió a

- Solicitar información:
  - Inventario de equipos de cómputo propios y en arrendamiento
  - Inventario de Software (propósito específico, suite ofimática, sistema operativo de equipos y servidores)
  - Copia de contratos de compra, arrendamiento y desarrollo de software
  - Relación de los controles de monitoreo implementados para la instalación de software.
  - Procedimiento formal de administración de licenciamiento de la Subred.
  - Listado de software dado de baja y/o de equipos retirados.
- Realizar verificación de la información entregada por la Oficina de Sistemas de Información y la Oficina de Activos Fijos.
- Verificación de la aplicación de procedimientos establecidos para la administración del software.
- Publicación del presente informe en la sección de transparencia y acceso a la información de la página web de la Subred
- Cargue del informe en la plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA.

#### 5. EJECUCION

El presente informe es complementario a la información reportada por la entidad a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). A partir de la información suministrada por las Oficinas de Sistemas de la Información y Activos fijos, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación y análisis de las respuestas presentadas en el cuestionario oficial de la DNDA, así como de la información de soporte relacionada con cada uno de los aspectos evaluados.

##### 5.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La verificación se realizó mediante el análisis de cinco (5) fuentes documentales suministradas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): cuatro (4) archivos en formato Excel (Inventario de Servidores, Inventario Arriendo Necsoft, Bajas de Equipos 2025) y un (1) reporte en formato PDF (Equipos bajo Custodia de Activos Fijos - Engativá).

A continuación, se presenta el resultado del análisis de los datos:

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 3 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

Tabla 1 Relación consolidada de Equipos de Computo

Descripción	Cantidad
Computadores portátiles y de escritorio activos.	2.324
Equipos de cómputo en proceso de baja	60
Servidores físicos	25
Servidores virtuales	62
Equipos en arrendamiento	543
Equipos en custodia fuera de servicio (En bodega de activos fijos)	132
<b>Total</b>	<b>3.146</b>

Fuente: Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Sistemas – TIC.

A partir de la consolidación efectuada, se evidencia que la Subred dispone de un total de 3.146 equipos de cómputo tanto propios como en arrendamiento.

## 5.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El inventario de software se encuentra conformado por:

### a) Sistema operativo para servidores

Tabla 2. Relación de sistemas operativos – Servidores

Estado EOL	Sistema / Versión	Cantidad
Fuera de uso	Microsoft Windows Server 2003 R2 Enterprise	2
Fuera de uso	Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit) 3 (para 90 equipos)	2
Fuera de uso	Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit) service pack 1 3 (para 90 equipos)	3
Fuera de uso	Microsoft Windows Server 2012 Datacenter 6 Cores	3
Fuera de uso	Microsoft Windows Server 2012 Standard 2 Cores	6
Producción	AIX LIC CORPORATIVA	1
Producción	Centos 4/5/6/7 (64-bit) Libre	15
Producción	Centos 9 Stream Libre	9
Producción	Debian GNU/Linux 10 (64-bit) Libre	1
Producción	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter 116 Cores	196
Producción	Microsoft Windows Server 2016 Standard 52 Cores	1
Producción	Microsoft Windows Server 2022 Datacenter 56 CORES	62
Producción	Red Hat Enterprise Linux 6.3 (64-bit) Virtual Machine	1
Producción	Ubuntu Linux (64 bits) Libre	4

Fuente: Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Sistemas – TIC

Los anteriores resultados evidencian la existencia de licenciamiento correspondiente a Windows Server versiones 2003 a 2012, que han alcanzado su fin de soporte técnico (End of Life), lo cual implica la ausencia de actualizaciones de seguridad y parches críticos por parte del fabricante (Microsoft). Por lo que, se recomienda evaluar la viabilidad técnica y administrativa para la baja definitiva de este licenciamiento.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 4 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

Como verificación adicional de la información, se solicitó a la oficina de Activos Fijos la relación detallada de servidores y su licenciamiento para contrastarla con el inventario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Tras la comparación de los datos, se determinó que la información entregada por la Oficina de Activos Fijos presenta inconsistencias que impiden la comparación adecuada de estos activos:

- Ninguno de los 52 registros entregados contiene información de marca o modelo, lo cual imposibilita identificar las características físicas de los servidores y realizar un cruce técnico efectivo con el inventario lógico administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Más del 70% (38 de los registros) presenta información desactualizada, evidenciando una asignación errónea de funcionarios responsables, (Ej. Subred Norte) o la vinculación de activos a personal que no labora en la Subred.

Las inconsistencias detectadas limitan la confiabilidad de la información entregada por la Oficina de Activos Fijos. En consecuencia, se recomienda a la Oficina de Activos Fijos, que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adelanten un proceso de depuración y actualización integral de la información de servidores físicos, verificando que cada activo se encuentre correctamente identificado, tipificado y asignado dentro del sistema de información.

#### b) Sistema operativo de equipos de escritorio y portátiles

A partir de la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sobre el inventario de equipos propios (escritorio y portátiles), se consolidó la siguiente distribución de sistemas operativos:

Tabla 3. Sistemas operativos Equipos de escritorio y Portátiles

Estado EOL	Sistema / Versión	Cantidad
Producción	Windows 10 Pro OEM	2.158
Producción	Windows 11 Pro OEM	155
Producción	Mac OS BigSur	5
Producción	Windows 7 Pro OEM	3
Producción	Windows 8.1 Pro OEM	3
<b>Total</b>		<b>2.324</b>

**Fuente:** Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Sistemas – TIC.

La anterior tabla muestra que el 99.5% de los sistemas operativos instalados en las estaciones de trabajo corresponden a licencias tipo OEM (Original Equipment Manufacturer). Esta modalidad implica que el software se encuentra vinculado de forma inherente al hardware desde su adquisición.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 5 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

Asimismo, el 93% de los equipos de cómputo (2.158) opera bajo Windows 10, versión que alcanzó su fecha de fin de soporte técnico (End of Life) en octubre de 2025; por lo que se recomienda priorizar la migración a versiones vigentes o gestionar programas de soporte extendido.

### Equipos bajo modalidad de arrendamiento

Para las 543 unidades en arrendamiento, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de licenciamiento de software de los contratos BYS-200-2023 y BYS-042-2025 con Necsoft:

- “6. Garantizar el correcto funcionamiento de las licencias que se utilizaran para prestar el servicio.*
- 7. El proveedor contará con licencias de antivirus actualizadas para cada máquina instalada.*
- 9. Hacer entrega del certificado expedido por el fabricante de la solución en el que se especifique y detalle el producto adquirido, la cantidad de licencias y fechas.*
- 12. Entregar los equipos completamente licenciados de acuerdo a la ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, listos para trabajo en red.*
- 16. Entregar funcionando los equipos a la entidad, junto con las licencias requeridas de acuerdo con lo expuesto.*
- 19. El contratista deberá emitir una certificación por parte del representante legal que garantice y certifique que todas las licencias sean legales y que cumplan con los derechos de autor. “*

La oficina de Control Interno verificó que, mediante las actas de supervisión correspondientes a octubre de 2024 y agosto de 2025, publicadas en la plataforma SECOP, los supervisores realizan seguimiento a las obligaciones contractuales, confirmándose que, los equipos de cómputo cuentan con licenciamiento legal vigente, distribuidas en 237 licencias de Windows 10 y 306 de Windows 11.

Considerando que el 44% de las estaciones de trabajo operan bajo sistemas operativos (Windows 10), versión que alcanzó su fecha límite de soporte técnico, por lo que se recomienda fortalecer la supervisión y la exigibilidad de los contratos BYS-200-2023 y BYS-042-2025.

**c) Suite Ofimática:** El software que soporta la Ofimática en la Subred Norte, está compuesto por:

Tabla 4. Relación Suite Ofimática

Estado EOL	Sistema / Versión	Cantidad.
Fuera de uso	Office Hogar y Empresas 2013	27
Producción	Libre Office	1.293
Producción	Office 2010 Hogar y Pequeña Empresa	3
Producción	Office 2010 Standard	8
Producción	Office 2013 Professional	1
Producción	Office 2016 Professional	97

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 6 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

Estado EOL	Sistema / Versión	Cantidad.
Producción	Office 2016 Standard	396
Producción	Office 2019 Standard OEM	517
Producción	Office 365 para Negocios	2

**Fuente:** Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Sistemas – TIC.

La infraestructura de ofimática de la Subred es heterogénea, con versiones de Microsoft Office que van desde Office 2010 hasta 2019 y complementado con herramientas de código abierto (LibreOffice).

El licenciamiento de las versiones Microsoft Office 2010 a 2019 es legal, dichas versiones ya no cuentan con soporte extendido ni actualizaciones, lo que representa un riesgo de seguridad informática para la Subred. Dada la anterior situación, la oficina de control interno recomienda evaluar la viabilidad técnica y administrativa para actualizar el licenciamiento de ofimática en los equipos afectados hacia versiones con soporte técnico vigente o alternativas equivalentes.

Respecto a los equipos en modalidad de arrendamiento, se verificó en el inventario que los contratos de Bienes y Servicios No. BYS 200-2023 y 042-2025 contemplan el suministro de Microsoft Office 2019, lo cual resultaba consistente en el momento de su suscripción. Actualmente este licenciamiento no cuenta con soporte ni actualizaciones de seguridad. Por lo que se recomienda fortalecer la supervisión y la exigibilidad de los contratos BYS-200-2023 y BYS-042-2025, para gestionar la migración a versiones vigentes de ofimática.

#### d) Software utilitario y/o de propósito específico

Tabla 5. Relación Software Utilitario

Ítem	Estado EOL	NOMBRE LICENCIA	CANTIDAD
1	Fuera de uso	Licencia PowerVM, AIX (IBM Power8 S22) LIC CORPORATIVA	16
2	Fuera de uso	LICENCIA SQL SERVER ENTERPRISE 2012 LIC CORPORATIVA	4
3	Histórico	ERP Syneris - Suba LIC CORPORATIVA	1
4	Histórico	Hipocrates - Simón Bolívar LIC CORPORATIVA	1
5	Histórico	IBM Informix 4GL RDS RUNTIME - Engativa LIC CORPORATIVA	1
6	Histórico	IBM Informix Dinamic Server - Engativa LIC CORPORATIVA	1
7	Histórico	IBM Informix WRKGRP EDition CPU Option LIC CORPORATIVA	1
8	Histórico	IBM Informix WRKGRP EDition CPU Option Limited Use Socket Annual SW Subscription LIC CORPORATIVA	1
9	Histórico	LICENCIA DINAMICA GERENCIAL (CHAPINERO) LIC CORPORATIVA	20
10	Histórico	LICENCIA DINAMICA GERENCIAL (USAQUEN) LIC CORPORATIVA	20
11	Histórico	Licencia Informix Enterprise Edition (IBM Power8 S22) LIC CORPORATIVA	1.200
12	Histórico	Licenciamiento de Informix - Suba LIC CORPORATIVA	8

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 7 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

ítem	Estado EOL	NOMBRE LICENCIA	CANTIDAD
13	Histórico	LICENCIAS POWERVM AIX LIC CORPORATIVA	16
14	Histórico	Limited Use Socket - Simón Bolívar	
15	Histórico	SERVINTE CLINICAL SUITE ENTERP - Subred LIC CORPORATIVA	1
16	Histórico	Servinte Clinical Suite ONE - Suba LIC CORPORATIVA	1
17	Histórico	SOFTWARE HISTORIA CLINICA LIC CORPORATIVA	1
18	Producción	AGILSALUD LIC CORPORATIVA	1
19	Producción	ALMERA INFORMATION MANAGEMENT LIC CORPORATIVA	1
20	Producción	Correo electrónico Exchange LIC CORPORATIVA	665
21	Producción	LICENCIA ANTIVIRUS Kaspersky Endpoint Security LICENCIA SAS	2.500
22	Producción	LICENCIA CAL DE WinSvrCAL 2016 OPL NL Gov Usr LIC CORPORATIVA	2.003
23	Producción	POWER BI LIC CORPORATIVA	2
24	Producción	SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL LIC CORPORATIVA	1
25	Producción	vCenter Server 8 Essentials 1 Instance	1
26	Producción	VMware vCenter Server 7 Essentials for vSphere	1
27	Producción	VMware vCenter Server 8 Standard Term License per Instance 72 Instance	72
28	Producción	VMware VsPHERE 6 Essentials Plus 3 licencias	3
29	Producción	VMware VsPHERE 7 Essentials Plus 6 CPU	6
30	Producción	VMware vSphere 7 Essentials Plus for 1 processor	3
31	Producción	VMware vSphere 8 Enterprise Plus Suscripción (Supports vCenter Server 8.0.0a and above) 72 Cores	72

**Fuente:** Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Sistemas – TIC.

El software utilitario y de propósito específico cuyo estado EOL (End Of Live) corresponde a “Histórico”, se utiliza actualmente como soporte para sistemas de los antiguos hospitales. La oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informa que las adquisiciones recientes de herramientas de software, con excepción del sistema Dinámica Gerencial (licenciamiento vitalicio), se han realizado mediante la modalidad Software as a Service (SaaS), lo que implica que el licenciamiento está sujeto al período por el cual se paga por el uso del servicio, como ocurre con el Antivirus, los sistemas Almera y Agilsalud, así como Power BI.

Respecto al licenciamiento identificado en los ítems 1 y 2 de la Tabla 5, el cual se encuentra fuera de operación y desprovisto de soporte técnico oficial por parte del fabricante, la Oficina de Control Interno recomienda evaluar la viabilidad técnica y administrativa de dar de baja este licenciamiento y depurar el inventario institucional.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 8 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

## Análisis de Integridad

La Oficina de control Interno solicitó información sobre el licenciamiento registrado en el módulo de activos fijos, para ser contrastada con el inventario de licencias entregado por la Oficina de TIC.

Tabla 6. Resultados de Análisis de Información de licenciamiento de Activos Fijos

CATEGORÍA	CANTIDAD	EJEMPLO
Registros que no corresponden a licencias	4 (3 %)	Ejemplo: "TABLERO ELECTRICO ENTRADA UPS"
Información parcial sin cantidades	31 (23%)	Ejemplo: "SOFTWARE VISUALIZACION Y ALMAC - Cantidad: 0"
Sin información técnica identificable	29 (21%)	Ejemplo: "LICENCIAS - Cantidad: 30" (sin nombre específico)
Sin información ni cantidad	72 (53%)	Ejemplo: "LICENCIAS - Cantidad: 0" (sin nombre específico)
<b>Total registros inconsistentes: 136 registros (100%)</b>		

Fuente: Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Activos Fijos.

Como resultado del proceso de revisión, se evidenció que la totalidad de los registros analizados (136 en total) carecen de información técnica básica, incluyendo nombre de la licencia, cantidades y especificaciones de uso. Esta situación constituye una falla en el control de inventarios de activos intangibles y un incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Instructivo de Adquisición y Mantenimiento de Software (AP-GI-I-52).

### e) Desarrollo de Software

Durante la vigencia 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) no reportó la finalización de proyectos de desarrollo de software específicos dentro de la institución.

Dentro del seguimiento se observó que la Subred incorporó en los contratos de prestación de servicios (OPS) una cláusula específica sobre propiedad intelectual. En la cláusula segunda, ítem 17, se establece:

*"PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales que puedan surgir de los resultados de todas y cada una de las obras artísticas, técnicas, científicas, literarias, invenciones, desarrollos tecnológicos; diseños, procesos, métodos, software, sistemas o bases de datos, y creaciones artísticas, científicas, técnicas o intelectuales, que EL CONTRATISTA haga, invente, diseñe, desarrolle, complemente, mejore y/o perfeccione durante la ejecución o con ocasión de las actividades contratadas, con los recursos provenientes o gestionados por EL CONTRATANTE, son de propiedad exclusiva de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EL CONTRATISTA se compromete a ceder todos sus derechos, intereses y/o títulos a nivel mundial y a perpetuidad sobre los derechos de propiedad intelectual asociados a la institución."*

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 9 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

Teniendo en cuenta la medida contractual adoptada, se recomienda implementar controles para determinar las características y el detalle de las soluciones de software y desarrollos en curso, incluyendo su estado actual, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de propiedad intelectual y garantizar la protección de los activos intangibles de la institución.

### 5.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Sistemas de Información y Comunicaciones - TIC de la Subred Norte informa que se tienen establecidos los siguientes mecanismos de control para evitar que los usuarios realicen instalación de software:

Tabla 7. Validación de Mecanismos de Control de Instalación de Software.

MECANISMO / CONTROL	OBSERVACIÓN OCI
La institución cuenta con Políticas de Derechos de Autor.	Tras la revisión en la plataforma Almera, no se evidenció la existencia o publicación de políticas de derechos de autor orientadas al control de uso de software.  No cumple
En el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, código AP-GI-M-02, se restringe la instalación de software no autorizado por la entidad y se establece su nivel de cumplimiento.	Se constató que el documento normativo establece explícitamente la restricción de instalación de software no autorizado y define los niveles de cumplimiento exigidos.  Cumple
Las políticas de grupo de Directorio Activo impiden que un usuario sin los permisos y/o credenciales de autenticación de un usuario administrador pueda instalar programas.	Mediante prueba de recorrido, se intentó la instalación de una aplicación externa (WinRAR), confirmando que las políticas de grupo (GPO) restringen efectivamente la ejecución de instaladores sin privilegios.  Cumple
A través de la plataforma SWAN, contratada con el proveedor TIGO, se aplican restricciones de descarga por medio de Fortinet.	Se validó que, si bien la plataforma permite la descarga de instaladores desde repositorios específicos (Microsoft Store/Google Play), los controles de seguridad bloquean efectivamente la ejecución de la instalación.  Cumple
Mediante el firewall perimetral, se restringe el tráfico de red relacionado con el acceso a sitios y descargas de software no autorizado, como medida de control preventivo.	Se verificó la descarga e instalación exitosa del navegador Opera desde un sitio de terceros (Softonic), lo cual evidencia que el control perimetral no está restringiendo de manera efectiva este tipo de tráfico  No cumple
A través de la consola centralizada de antivirus, se realiza el monitoreo, detección y control de aplicaciones o instaladores no autorizados en los equipos institucionales.	Se comprobó la implementación y actualización de la solución Kaspersky, verificando que el módulo de monitoreo de aplicaciones se encuentra activo y funcional.  Cumple
En el instructivo Mantenimiento de Infraestructura de TI, código AP-GI-I-32-02, dentro del numeral 4.4.15 Recomendaciones a usuarios finales, se establece: "El usuario no puede instalar	Se observó que en el instructivo de mantenimiento de infraestructura contempla formalmente la prohibición a los usuarios finales de instalar software en los activos tecnológicos.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 10 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

MECANISMO / CONTROL	OBSERVACIÓN OCI
ningún software en los equipos de propiedad de la Subred Norte ESE...”.	Cumple
En el instructivo AP-GI-I-04-03 Uso de recursos tecnológicos, en el numeral 4.4.2.2, literal f, el personal técnico realizará la inspección del software instalado.	Se confirmó la existencia de esta directriz en el instructivo. Asimismo, se evidenció en los formatos de mantenimiento preventivo que el personal técnico realiza y documenta la inspección del software instalado.  Cumple
En el instructivo AP-GI-I-04-03 Uso de recursos tecnológicos, numeral 4.4.2.3 Uso adecuado de software, se establece que los usuarios deberán abstenerse de instalar software sin autorización de la Oficina de Sistemas de la Subred Norte ESE, en los servidores o computadores institucionales, con excepción de aquellos utilizados para las actividades laborales o para el desarrollo de las funciones y/o obligaciones contractuales.	Se validó la incorporación de esta restricción en el numeral 4.4.2.3 del documento, orientada al uso adecuado del software institucional y servidores.  Cumple

**Fuente:** Elaboración propia basada en reportes de la Oficina de Sistemas – TIC.

Tras validar los mecanismos de control establecidos, se evidencia que la entidad cuenta con un marco normativo, soportado en manuales e instructivos que prohíben explícitamente la instalación de software no autorizado. Operativamente, se constató la efectividad de las políticas de Directorio Activo y la solución antivirus, las cuales mitigan el riesgo de ejecución de aplicaciones no permitidas en las estaciones de trabajo del usuario final.

Se identificaron vulnerabilidades en el control perimetral que permiten la descarga e instalación de software externo. Por lo anterior, se recomienda el fortalecimiento prioritario de las reglas de filtrado de tráfico y la actualización de las políticas en el repositorio institucional Almera.

#### **5.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Durante la vigencia 2025, la Oficina de TIC informó que no se efectuó la baja definitiva de activos de hardware o software. No obstante, se consolidó una propuesta para la baja de sesenta (60) equipos, gestionada a través de un formulario digital diseñado por el subproceso de Activos Fijos. Esta herramienta tiene como finalidad identificar y reportar los bienes clasificados como inservibles u obsoletos, sirviendo como insumo técnico para que el área de Activos Fijos formalice el trámite administrativo requerido para su desincorporación definitiva del inventario institucional.

En el marco del presente seguimiento se tuvo acceso al formulario utilizado para dicho reporte, evidenciándose que ninguna de sus secciones o preguntas hace referencia al software instalado en el hardware (licenciamiento OEM), ni contempla el registro de licencias de software como elementos independientes, en caso de que estas deban ser dadas de baja.

Por otra parte, respecto al software adquirido mediante modalidad de suscripción, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones indicó que su administración se realiza a través de los portales dispuestos por cada proveedor, en los cuales las licencias se desactivan o caducan automáticamente, dependiendo de la duración o vigencia establecida para cada suscripción.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN: 3 PÁGINA: 11 DE 13 FECHA: 31/12/2024

## 6. RESULTADOS

Como resultado del seguimiento realizado, se identificaron cuatro (4) observaciones y cuatro (4) recomendaciones orientadas a fortalecer y mejorar la efectividad de los controles, así como la operación relacionada con la instalación y administración del software en la entidad.

### 6.1 FORTALEZAS

La incorporación de una cláusula específica sobre propiedad intelectual en los contratos de OPS, asegura la titularidad exclusiva de los activos intelectuales, tecnológicos y científicos derivados de las actividades de los contratistas, lo que protege los intereses patrimoniales de la institución a nivel global, permitiendo una gestión del conocimiento y las innovaciones producidas.

### 6.2 OBSERVACIONES

**Observación 1:** Se evidenció que el subproceso de activos fijos carece de controles de validación en el proceso de captura de información asociado al registro de software. De la totalidad de los registros entregados por el subproceso (136), se identificó que: el 97% no posee datos técnicos esenciales (nombre y/o versión de la licencia), mientras que el 3% restante corresponde a registros de elementos que no constituyen activos intangibles (por ejemplo, componentes eléctricos).

**Observación 2:** La información reportada por la Oficina de Activos Fijos respecto a los servidores físicos evidencia debilidades en los mecanismos de control y seguimiento de estos activos. Se identificó que el 100% de los registros carece de especificaciones técnicas básicas, tales como marca y modelo, mientras que más del 69% presenta información desactualizada relacionada con los funcionarios responsables, incluyendo asignaciones registradas a exfuncionarios.

**Observación 3:** Se evidenció la falta de procesos periódicos de conciliación entre la Oficina de Activos Fijos y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) respecto a los activos tecnológicos registrados en los sistemas institucionales.

**Observación 4:** Se evidenció que el procedimiento de retiro de bienes, regido por el Instructivo AP-AT-I-04-04, se encuentra diseñado exclusivamente para componentes físicos (hardware). Aunque se utiliza una herramienta digital (Microsoft Forms), este instrumento carece de campos, secciones o preguntas relacionadas con las características del software instalado o en proceso de baja.

### 6.3 RECOMENDACIONES

Evaluar la viabilidad técnica para adelantar el proceso de baja definitiva del licenciamiento que actualmente se encuentra fuera de uso, tales como versiones obsoletas de sistemas operativos (por ejemplo, Windows Server 2003–2012) y análisis de las licencias que no se encuentran en explotación.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>			CÓDIGO: EV-EG-F-08
				VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			PÁGINA: 12 DE 13
				FECHA: 31/12/2024

Implementar y mantener controles para determinar las características y detalles de las soluciones de software y desarrollos en curso, que incluya información sobre su estado actual, responsable, proveedor y condiciones de licenciamiento.

Priorizar la migración progresiva de sistemas operativos y suites de ofimática actualmente en uso (por ejemplo, versiones de Windows 10 y Office 2010–2019), hacia versiones vigentes que cuenten con soporte técnico activo o hacia alternativas tecnológicas equivalentes.

Fortalecer los mecanismos de supervisión y control de los contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, a fin de garantizar la actualización progresiva y planificada hacia versiones vigentes de los sistemas operativos y suites de ofimática instalados.

## 7. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento a la aplicación de los mecanismos de control implementados en la Subred Norte para la prevención de la instalación y detección de software no autorizado, se evidenció que los controles definidos contribuyen a mitigar la materialización de riesgos y respaldan la adecuada gestión y administración de software legal y autorizado.

Asimismo, a partir del análisis del software administrado por la Oficina de Sistemas de Información y Comunicaciones, se concluye que la entidad aplica los controles establecidos y cuenta con software debidamente licenciado y autorizado.

La totalidad del licenciamiento actual se mantiene dentro del marco de legalidad. No obstante, se identificó que una parte presenta obsolescencia técnica (licencias sin soporte técnico), lo cual constituye un riesgo en materia de ciberseguridad, debido a la ausencia de actualizaciones de seguridad, parches y soporte oficial por parte de los fabricantes.

Como resultado de la verificación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, se presenta el informe sobre derechos de autor conforme al formulario estipulado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), disponible en el siguiente enlace: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas>

<b>Solicitud Plan De Mejoramiento</b>				
El informe de Ley	<b>Si</b>	<b>X</b>	<b>No</b>	requiere un plan de mejoramiento.
De conformidad con lo establecido en el instructivo Seguimiento Planes de Mejora de Auditorías Internas (EV-EG-I-01), el líder del proceso auditado, así como los directores, jefes de oficina y asesores de los procesos involucrados, deberán, para cada uno de los hallazgos reportados, coordinar, elaborar y completar el formato ES-GC-F-10-04 “Plan de Mejoramiento Institucional”, diligenciando los campos				

	<b>FORMATO INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: EV-EG-F-08
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 13 DE 13
		FECHA: 31/12/2024

### Solicitud Plan De Mejoramiento

correspondientes (identificación de la causa principal del hallazgo, acciones de mejora, persona responsable de la acción, fechas de inicio y finalización de la acción) en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del informe final de la auditoría. Las acciones consignadas en dicho formato deberán tener como objetivo la eliminación y/o mitigación de las causas que originaron los hallazgos identificados.

En caso de ser necesario, la oficina de Control Interno brindará asesoramiento metodológico para la formulación del plan de mejoramiento.

Firmas.



**DENIS PARRA SUAREZ**

Jefe Oficina de Control Interno



**LUIS ANTONIO TRISTANCHO ROBLES**

Profesional Universitario - Control Interno